

Hoja I-1

Cabo del Espíritu Santo

Nombre:	Cabo del Espíritu Santo (I-1).
Proyección:	Gauss Krüger, Meridiano central 69° Oeste.
Datum:	Pilar Astronómico Hito XVIII, elipsoide Internacional de 1924.
Escala:	1:50.000
Región:	Magallanes y de La Antártica Chilena.
Provincia:	Tierra del Fuego.
Comuna:	Primavera.

Descripción del límite en detalle: El límite internacional procedente en línea recta del Hito "Ex-Baliza Dungeness" (Hoja II-1 de la Sección II), ingresa a esta hoja por su margen norte-este y sigue en línea recta por 11,1 km con rumbo sudsudoeste hasta el Hito I-I "Cabo Espíritu Santo", erigido a 55 metros de altura en la ribera sur del Estrecho de Magallanes, en la barranca del Cabo Espíritu Santo, Tierra del Fuego. La línea recta que une a los dos hitos mencionados tiene 31,7 km y conforme a lo señalado en el Artículo 10° del Tratado de Paz y Amistad de 1984, establece el término oriental del Estrecho de Magallanes.

Desde el Hito I-I "Cabo Espíritu Santo", el límite prosigue con dirección general sur, en línea recta hasta el Hito I-II (Hoja I-2), y cubriendo una distancia de 8,3 km sale de la hoja por su margen sur. En este trayecto el límite pasa por un terreno llano y bajo cubierto de coirón y cruza varios cursos de agua.

Tanto en territorio chileno como argentino, en las proximidades del Hito I-I existen equipos de ayuda a la navegación y caminos de acceso a ellos.

Tratado de Paz y Amistad

29 de noviembre de 1984

Artículo 10°

La República Argentina y la República de Chile acuerdan que en el término oriental del Estrecho de Magallanes, determinado por Punta Dungeness en el Norte y Cabo del Espíritu Santo en el Sur, el límite entre sus respectivas soberanías será la línea recta que une al "Hito Ex - Baliza Dungeness", situado en el extremo de dicho accidente geográfico, y el "Hito I Cabo del Espíritu Santo" en Tierra del Fuego.

La línea de delimitación anteriormente descrita queda representada en la Carta N° II anexa